

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de mayo de 2012, por la que se autoriza la nueva denominación específica a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta» de Rincón de la Victoria (Málaga), pasando a denominarse «Novaschool Añoreta». (PP. 1870/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José Barrionuevo Canto, representante de «Colegio Novaschool Añoreta, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta» de Rincón de la Victoria (Málaga), solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Resultando que los mencionados centros tienen autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 74 puestos escolares, para 9 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 225 puestos escolares, para 18 unidades de educación primaria con 450 puestos escolares, para 12 unidades de educación secundaria obligatoria con 360 puestos escolares y para 6 unidades de bachillerato (4 de la modalidad de Ciencias y tecnología y 2 de la de Humanidades y ciencias sociales) con 180 puestos escolares.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Rincón Añoreta», que pasan a denominarse «Novaschool Añoreta», con código 29000153 y domicilio en Ctra. de Macharaviaya, s/n, Urb. Añoreta Golf, 2.ª fase, de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación